

MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE "RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TRATAMIENTO DE DATOS DE OBSERVACION DEL TERRITORIO E INTEGRACIÓN ESPACIAL (REDIAM)" POR UN VALOR ESTIMADO DE 109.136,08 € (IVA excluido).

CPV: 48000000-8 - Paquetes de software y sistemas de información

ANTECEDENTES

La Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) está desarrollando trabajos basados en Observación de la Tierra a partir de sensores satelitales y aeroportados con objeto de dar soporte en el desarrollo de bases cartográficas de referencia, soporte a la gestión ambiental y soporte a la gestión de los desastres naturales entre otras líneas de trabajo. Para ello, se hace necesario disponer de la herramienta de alto nivel, especialmente útiles para trabajar con este tipo de información dotando de capacidad de servicio al equipo técnico Rediam.

Por otro lado, el Repositorio de Información Ambiental de la la Rediam debe integrar datos de fuentes y naturaleza muy diversas (no solo basadas en Observación del Territorio). Todas estas fuentes de datos utilizan distintos sistemas de almacenamiento (bases de datos) con distintas estructuras, lenguajes y formatos. Para poder analizar todos estos datos de manera conjunta y en su totalidad, se hace preciso establecer unos mecanismos de extracción, transformación y carga en este repositorio, integrando los datos de manera homogénea y permitiendo así a los usuarios realizar operaciones sobre los mismos. Ya se dispone de algunas herramientas para llevar a cabo parte de estas funciones.

Ya se dispone de licencias de estos paquetes de software y se requiere de la renovación de mantenimiento de las mismas para continuar con los trabajos y el servicio que desarrollada la REDIAM. Esta renovación por tanto se hace imprescindible y conforma el objeto de la presente licitación.

OBJETO

El objeto de los trabajos es el mantenimiento y adquisición de software propietario utilizado en la REDIAM según los siguientes lotes:

LOTE 1: Herramienta de escritorio para la transformación e integración de información espacial

Página 1 de 8

EVA MARIA PIÑERO GIRON		15/04/2026 10:32:05	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwK6JM753KBo6to36N3Z0M1I56S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2: Software avanzado de teledetección y análisis científico para el procesamiento, modelado y automatización de datos geospaciales e imágenes; Herramientas para la extracción automática de características y objetos a partir de imágenes, orientadas a análisis geoespacial y clasificación temática; Y Capacidades de aprendizaje profundo para la detección, clasificación y análisis automatizado de patrones complejos en imágenes y datos espaciales

LOTE 3: Software profesional de teledetección para el procesamiento, análisis y visualización avanzada de imágenes satelitales y aéreas

LOTE 4: Software de tratamiento de Ortofotografía Aérea, nubes de puntos LiDAR y productos derivados (MDE, MDS,...).

LOTE 5: Software para el procesamiento de nubes de puntos adquiridas por sensores de sensores remotos.

FUENTE DE FINANCIACIÓN

(X) Actuaciones propias de la Agencia

NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

El objeto de la licitación es la adquisición y renovación del mantenimiento de licencias de software propietario que estarán a disposición del personal de la Red de Información Ambiental de Andalucía para la ejecución de trabajos propios de la misma.

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 132.054,66 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

	TOTAL	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5
Costes directos	109.136,08 €	77.013,08 €	9.091,00 €	11.000,00 €	5.207,00 €	6.825,00 €
Costes indirectos						
Otros eventuales gastos calculados para su determinación						
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato)						
Presupuesto ejecución por contrata:	109.136,08 €	77.013,08 €	9.091,00 €	11.000,00 €	5.207,00 €	6.825,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	22.918,58 €	16.172,75 €	1.909,11 €	2.310,00 €	1.093,47 €	1.433,25 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	132.054,66 €	93.185,83 €	11.000,11 €	13.310,00 €	6.300,47 €	8.258,25 €

En la tabla anterior, en todos los casos, los costes directos e indirectos se han calculado mediante análisis de mercado realizadas por la Agencia.

**Anualidades previstas:**

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	132.054,66 €	2051010029	G/44F/21602/00	01

PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses partir de la firma del contrato.

ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

DIVISIÓN O NO DEL EXPEDIENTE EN LOTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

La presente necesidad se divide en lotes, cuyo número, cuantía y descripción se indican a continuación:

Justificación de la división en lotes (en su caso):

El contrato se divide en cinco lotes, cada uno vinculado a un software específico. Esta división resulta necesaria porque cada software cuenta con proveedores oficiales distintos, especializados en su distribución y soporte. Ningún proveedor puede suministrar todos los productos en conjunto, por lo que la separación en lotes garantiza la adecuada ejecución del contrato y permite acudir a los operadores autorizados para cada solución.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		15/04/2026 10:32:05	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwK6JM753KBo6to36N3Z0M1I56S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la siguiente tabla se desglosa el importe IVA incluido de cada lote:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
Licencia	FME	ENVI+IDL+Módulos	IMAGINE Professional (ERDAS+ErMapper)	Global Mapper + Módul LiDAR	LasTools BLAST
Importe (IVA incluido)	93.185,83 €	11.000,11 €	13.310,00 €	6.300,47 €	8.258,25 €

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del RENOVACIÓN DE MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA TRATAMIENTO DE DATOS DE OBSERVACION DEL TERRITORIO E INTEGRACION ESPACIAL (REDIAM) por un importe de **109.136,08€ (IVA excluido)** con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		15/04/2026 10:32:05	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwK6JM753KBo6to36N3Z0M1I56S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación ¹ **DE FORMA ALTERNATIVA O ACUMULATIVA:**

(X) Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares podrá acudir además de al CPV, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), que en todo caso deberá garantizar la competencia efectiva para la adjudicación del contrato. En defecto de previsión en el pliego se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV. La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado podrá efectuar recomendaciones para indicar qué códigos de las respectivas clasificaciones se ajustan con mayor precisión a las prestaciones más habituales en la contratación pública.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CRITERIO

Debido a las características del suministro, es necesario que la persona licitadora cuente con una experiencia suficiente en la realización de trabajos similares, considerándose el 70 % un umbral razonable basándose en expedientes previos tramitados por la Agencia.

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada.

¹ En caso de que sean varios los medios que se señalan, indicar si son alternativos o acumulativos.

EVA MARIA PIÑERO GIRON		15/04/2026 10:32:05	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwK6JM753KBo6to36N3Z0M1I56S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(x) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por la persona licitadora para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

- Se exige que la empresa posea una Plataforma Web para la atención de incidencias

Otros requisitos

Si el contrato de suministro requiere de obras de colocación o instalación, obligación de las personas jurídicas licitadoras de indicar en su oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: **No**

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

(X) No procede

EVA MARIA PIÑERO GIRON		15/04/2026 10:32:05	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwK6JM753KBo6to36N3Z0M1l56S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

(X) SE PROPONE PARA CADA LOTE COMO ÚNICO CRITERIO DE VALORACIÓN LA OFERTA ECONÓMICA

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.f) del artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se aplica de forma excepcional el precio como único criterio de adjudicación del contrato. Esta decisión se justifica en que los productos a suministrar son licencias de software están perfectamente definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin posibilidad de introducir variaciones o alternativas, ya que se trata de licencias específicas de distintos fabricantes cuyo contenido no puede modificarse.

No es posible modificar plazos de entrega al tratarse de licencias por suscripción de diferentes fabricantes y no ser en este sector de las tecnologías de la información un criterio de adjudicación por su naturaleza.

Del mismo modo, tampoco es posible plantear variantes sobre los distintos productos requeridos, por lo que la única opción aplicable es la valoración basada exclusivamente en la oferta económicamente más ventajosa.

En cuanto a los criterios ambientales de adjudicación de contratos establecidos en el Reglamento de Régimen Interior, no se considera que el objeto del contrato (suministro de varias licencias de software), ni las condiciones están directamente vinculadas al mismo. No aplica en estos casos la valoración del ahorro y el uso eficiente del agua, de la energía y de los materiales ni el coste ambiental del ciclo de la vida de los productos, ya que la entrega del suministro se realiza de forma digital y no físicamente.

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)

Oferta económica (1)	100,00
----------------------	--------

(1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a 100 puntos de acuerdo con la siguiente formulación:

$$\text{PUNTUACIÓN ECONÓMICA} = E_0 * (E_{\text{MIN}} / E_N)$$

Donde:

- E_0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.
- E_N = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.
- E_{MIN} = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

Página 7 de 8

EVA MARIA PIÑERO GIRON		15/04/2026 10:32:05	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwK6JM753KBo6to36N3Z0M1I56S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario deberá garantizar que las licencias suministradas permitan una gestión eficiente y transparente de su utilización por parte del órgano de contratación. A tal efecto, las licencias deberán suministrarse con los mecanismos necesarios que permitan su correcta activación, administración y control de uso, así como la verificación del número de licencias efectivamente disponibles y en funcionamiento durante toda la vigencia del contrato.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a proporcionar la documentación técnica necesaria y, en su caso, las herramientas de gestión o portales de administración que permitan al órgano de contratación realizar el seguimiento del estado de las licencias, incluyendo información sobre vigencia, renovaciones, versiones disponibles y condiciones de uso. En caso de actualización o cambio de versión durante el periodo contractual, el adjudicatario deberá garantizar la continuidad funcional de las licencias suministradas.

2. SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma: **No**

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(Incluir una X donde proceda)

(X) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

Fdo.: Eva María Piñero Girón
Jefa de Área de Tecnologías de la Información
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
(documento firmado electrónicamente)

Página 8 de 8

EVA MARIA PIÑERO GIRON		15/04/2026 10:32:05	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwK6JM753KBo6to36N3Z0M1I56S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	